ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
10 de de marzo 2022

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, Adjunto a la Jefatura de Unidad de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Servicio Secretaría General.
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General.
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
Dña.Carmen Vázquez Rodríguez, Técnica de Gestión de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de *"Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano Adamuz en (CÓRDOBA)." (2739/21)*

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de *"Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano Adamuz en (CÓRDOBA)." (2739/21)*

3.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de *"Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano Adamuz en (CÓRDOBA)." (2739/21)*

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 14/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 14/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 14/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 15/3/2022
9BFD611285447065CC3B
CSV: 9BFD 6112 8544 7065 CC3B
pie_firma_conto_con_4_firmantes

el licitador Magtel Operaciones S.L.U. había incurrido en oferta de carácter anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido la empresa presentó documentación justificativa, la cual es remitida con fecha 2 de marzo de 2022, a la Asesoría Técnica de proyectos financiados con fondos europeos para que emitiese informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 3 de marzo 2022 por la Arquitecta Técnica de proyectos financiados con cargo a Fondos Europeos , y es del siguiente tenor literal :

.../...

"Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:

Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 22/02/2022, la oferta presentada por la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.** con una oferta económica de 154.846,36 € (IVA excluido) , puede considerarse anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, al ser inferiores al importe límite de 160.884,83 €, calculado según establece el citado PCAP de referencia.

Habiéndose dado audiencia al licitador al objeto de justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de las mismas según art. 149.4 de la LCSP, se constata que la empresa ***MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.*** *ha aportado la documentación requerida, por lo que procede a su análisis y se informa lo siguiente:*

I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

I.1. FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:

- *Condiciones especiales con suministrador de luminarias ARTESOLAR ILUMINACIÓN LED*
- *Experiencia en instalaciones similares.*
- *Disponibilidad de medios humanos y materiales. (Anexo I de maquinaria propia y Anexo II de personal de Magtel)*
- *Calculo detallado del desglose de Costes Indirectos por un valor de 13.260, 00 € alcanzando un porcentaje del 9,96 %., y Gastos Generales por 13.689, 41 € lo que supone un 10,28 %*

I.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

La documentación aportada por la empresa incluye una memoria enunciando los puntos anteriores,a la que se adjuntan las fichas técnicas de las luminarias que se proponen intalar.

Así mismo, se aportan los siguientes presupuestos de proveedores al efecto de justificar los precios ofertados:

- Oferta de Artesolar, de luminarias, por importe de 106.568,26 € IVA incluido

- Oferta de Comercial Badi, de brazos murales y columnas, por importe de 1.361,15 € IVA incluido

A efectos de la justificación de precios del presupuesto, se aportan cuadros de descompuestos de las partidas de proyecto y resumen de presupuesto, que concuerda con la oferta presentada.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 14/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 14/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 14/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 15/3/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
9BFD611285447065CC3B
CSV: 9BFD 6112 8544 7065 CC3B

I.3. *CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:*

Aunque se aporta calculo detallado del desglose de Costes Indirectos por un porcentaje del 9,96 %, y Gastos Generales por un 10,28 %, en el presupuesto presentado, los descompuestos recogen un un porcentaje del 3% de costes indirectos, lo que no correspondería con el calculo detallado aportado.

Por otra parte, los descompuestos recogen ***precios de mano de obra inferiores*** *a los recogidos en las Tablas Salariales 2021 del Sector de la Construcción de la Provincia de Córdoba de acuerdo con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Provincial para la Construcción y Obras Publicas de Córdoba 2.019-2021 (BOP núm. 183, de 25 de septiembre de 2019).*

Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.** *como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda suficiente ni debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público...../..."*

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

.../..." Visto lo cual y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

LICITADOR	Memoria	P. Trabajo	G. Suminist.	OFERTA Económica	% baja	PUNT ECA	Garantía obra		Garantía materiales		PUNT TOTAL
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	11	9	10	176.794,67	0,12	23,70	12	5	5	5	63,70
ELECNOR PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	9	10	10	185.238,72	0,08	15,28	12	5	5	5	54,28
ELECTROMUR, S.A.	11	9	10	187.971,85	0,06	12,55	12	5	5	5	52,55
GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	12	9	10	181.117,59	0,10	19,39	12	5	5	5	60,39
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	9	7	10	195.385,11	0,03	5,16	12	5	5	5	41,16
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	11	10	10	175.998,93	0,12	24,49	12	5	5	5	65,49
MONTAJES ELÉCTRICOS VILLAFRANCA, S.L.	10	9	10	179.006,09	0,11	21,49	12	5	5	5	60,49
SOC. IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	10	9	10	181.699,91	0,09	18,81	12	5	5	5	57,81
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	Excluido por Temeridad										
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo (20 puntos en la valoración de la oferta técnica y garantía de suministros) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase.										

Correspondiendo en esta valoración global a la empresa ***INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.*** *la mayor puntuación con* ***65,49*** *puntos totales.../..."*

UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Economía Baja en Carbono
Entidades Locales
IDAE

Proyecto financiado por:
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
"Una manera de hacer Europa"

AGENDA 2030

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 14/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 14/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 14/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 15/3/2022
9BFD611285447065CC3B
CSV: 9BFD 6112 8544 7065 CC3B
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de contratación de las obras de *"Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano Adamuz en (CÓRDOBA)." (2739/21)*

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.,** al no superar el umbral para pasar a la segunda fase,dónde las empresas deberían obtener en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor una puntuación mínima de 20 puntos, debiendo obtenerse 15 de ellos en la valoración de la oferta técnica, y los otros 5 en la garantía de los suministros. Valdonaire Soluciones Técnicas , S.L., no ha obtenido la puntuación mínima en la garantía de los suministros, todo ello en aplicación de lo dispuesto en anexo n.º 3.1.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.**. por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

3º) La Clasificación por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	Memoria	P. Trabajo	G. Suminist.	OFERTA Económica	% baja	PUNT ECA	Garantía obra		Garantía materiales		PUNT TOTAL
1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	11	10	10	175.998,93	12,25 %	24,49	12	5	5	5	65,49
2	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	11	9	10	176.794,67	11,85 %	23,70	12	5	5	5	63,70
3	MONTAJES ELÉCTRICOS VILLAFRANCA, S.L.	10	9	10	179.006,09	10,75 %	21,49	12	5	5	5	60,49
4	GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA, S.L.	12	9	10	181.117,59	9,69 %	19,39	12	5	5	5	60,39
6	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	10	9	10	181.699,91	9,40 %	18,81	12	5	5	5	57,81
5	ELECNOR PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A.U.	9	10	10	185.238,72	7,64 %	15,28	12	5	5	5	54,28
7	ELECTROMUR, S.A.	11	9	10	187.971,85	6,28 %	12,55	12	5	5	5	52,55
8	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	9	7	10	195.385,11	2,58 %	5,16	12	5	5	5	41,16

4º) Requerir a la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L..** , como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio , para que dentro del plazo de **10 días hábiles** a contar desde el mismo día en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidencia y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 14/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 14/3/2022
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 14/3/2022
Firmado por Suplente Vocal 4 Mesa Contratación VAZQUEZ RODRIGUEZ CARMEN el 15/3/2022
pie_firma_conto_con_4_firmantes
9BFD611285447065CC3B
CSV: 9BFD 6112 8544 7065 CC3B